

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse a los mismos con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de cada acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Américo Vespucio, núm. 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0056/SC/18.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 5 de julio de 2018 por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Radicofani, S.L.

Establecimiento comercial: 13.<sup>a</sup> Feria Outlet de Málaga.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Calle Cártama, núm. 11. Mijas (Málaga).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN0022/SC/18.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 18 de junio de 2018, por la que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Super Mercachino Hua Xia, S.L.

Establecimiento comercial: Super Mercachino.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1.) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avenida Cámara de Comercio, núm. 3. Aguadulce (Almería).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio

Expediente: COSN0055/SC/18.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 18 de junio de 2018 por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Super Mercachino Hua Xia, S.L.

Establecimiento comercial: Super Mercachino.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1.) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avenida Cámara de Comercio, núm. 3. Aguadulce (Almería).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»